



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

## Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

### Decreto Número 07:

**Que oficializa la nomenclatura para la calle "Acebuche" en la comunidad de Pedregoso, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes:**

### Considerandos

**Primero:** La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de obligar a autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos.

**Segundo:** Poner nombre a vías, travesías y parques no se hace únicamente para la identificación de casas y negocios, es una herramienta para dar reconocimiento a lugares, personas o hechos relevantes. No es trivial a quién se recuerda y con qué motivos, es un aspecto fundamental dentro del patrimonio inmaterial de ese núcleo de población.

**Tercero:** Para que una calle reciba su nombre, se deben cumplir varios requisitos importantes. En el caso de que se desee nombrarla en honor a una persona, es fundamental que dicha persona ya no esté viva y que haya realizado un aporte significativo a la comunidad. Esta condición garantiza que el homenaje sea otorgado de manera justa y en reconocimiento a méritos sobresalientes. Cuando se trata de nombrar calles en referencia a objetos o cosas, la flexibilidad es mayor. Sin embargo, independientemente del tipo de nombre propuesto, ya sea sugerido por la ciudadanía el proceso de estimación del nombre debe ser aprobado a través del cabildo.

**Cuarto:** Se recibió solicitud del C. Bruno García Martínez, Delegado de la Comunidad de Pedregoso donde solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad ya que se requiere para un proyecto de pozo de agua.

**Quinto:** Se realizaron mesas de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

**Sexto:** Atendiendo dicha solicitud presentada, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentan en la séptima sesión ordinaria de fecha



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the document.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

primero de abril de dos mil veinticinco ante el pleno del Ayuntamiento Municipal, la propuesta para que se autorice la oficialización de nomenclatura para la calle "Acebuche", resultando **aprobada por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

### Resolutivo

**Primero:** El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Acebuche" en la comunidad de Pedregoso de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Calle	Acebuche	240.00 ml	6.00 mts	6.00 mts

**Segundo:** Se emite el Decreto Municipal no. 07 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Acebuche" en la Comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo.

**Tercero:** Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Pedregoso, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto:** Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle "Acebuche" en la Comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo.

**Quinto:** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco.**

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

### Decreto:

**Primero:** El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Acebuche" en la comunidad de Pedregoso.

**Segundo:** Se ordena se gire copia del presente Decreto, así como del expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento Municipal a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.**

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco.**

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Official seals and signatures at the bottom of the document. From left to right: Seal of the Secretaría General Municipal de Huichapan, Hidalgo; Seal of the Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo; Seal of the Government of the State of Hidalgo; and Seal of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo. Each seal is accompanied by a handwritten signature in blue ink.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

## Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024-2027

*[Handwritten signature]*



**Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala**  
Presidenta Municipal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Ing. Israel Bautista Suárez**  
Síndico Municipal

Regidores

*[Handwritten signature]*

**P.L.D. Alma Delia Casillas Morales**  
Primera Regidora

*[Handwritten signature]*

**P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz**  
Segundo Regidor

*[Handwritten signature]*

**Téc. Patricia Ramírez Cruz**  
Tercera Regidora



*[Handwritten signature]*

**P.L.D. Leslie Juana Cruz Alonso**  
Quinta Regidora

*[Handwritten signature]*

**Profe. Filiberto Mejía Gómez**  
Sexto Regidor

*[Handwritten signature]*

**Téc. Catalina Chávez Hernández**  
Séptima Regidor

*[Handwritten signature]*

**Psico. Gladys Virginia Segura Camaras**  
Octava Regidor

*[Handwritten signature]*

**Dr. Salvador Omar Cruz Minutti**  
Noveno Regidor



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo**  
Decima Regidora

*[Handwritten signature]*

**C. Guadalupe Mejía Camacho**  
Decimoprimera Regidora

*[Handwritten signature]*

**C. Blanca Estela Mejía Reséndiz**  
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 07 que oficializa la nomenclatura para la calle "Acebuche" en la comunidad de Pedregoso, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.



*[Handwritten signature]*

**Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala**  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 07 que oficializa la nomenclatura para la calle "Acebuche" en la comunidad de Pedregoso, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.



**Profe. Pablo Campistrano Olvera**  
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



